

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Bernat Fontlladosa contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres y la de nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, que la confirmó decidiendo el recurso de reposición contra aquella interpuesto, referentes ambas a la concesión del modelo industrial número treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis, debemos declarar como declaramos válidas y subsistentes las expresadas resoluciones, sin hacer especial imposición de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, Este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado». Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1967.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de noviembre de 1967 por la que se aprueba la ampliación del Plan de Conservación de Suelos de la finca «Dehesilla de Doña María», del término municipal de Cenizate, en la provincia de Albacete.

Ilmo. Sr. A instancia del propietario de la finca «Dehesilla de Doña María», del término municipal de Cenizate (Albacete), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura una ampliación al Plan de Conservación de Suelos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado el interesado su conformidad. Las obras incluidas en la ampliación del Plan cumplen lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobada la ampliación al Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la citada finca.

Segundo.—El presupuesto es de 128.634,11 pesetas, de las que 89.306,25 pesetas serán subvencionadas y las restantes 39.327,86 pesetas serán a cargo del propietario.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en la referida ampliación del Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCION de la Delegación del Guadiana del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace público el resultado de la subasta de tractores y maquinaria usada celebrada en Badajoz el día 16 de octubre de 1967.

Relación de las adjudicaciones definitivas acordadas por la Mesa de la subasta de tractores y maquinaria usada celebrada en Badajoz el día 16 de octubre de 1967:

Número de lote	Adjudicatario	Precio de adjudicación — Pesetas
<i>Tractores</i>		
1	Francisco Maraber Córdón	10.000,—
2	José Mesina Rico	36.616,—
3	Francisco Maraber Córdón	20.000,—
4	Francisco Maraber Córdón	18.000,—
5	Francisco Maraber Córdón	20.000,—
6	Francisco Maraber Córdón	20.000,—
7	Francisco Maraber Córdón	18.000,—
8	Francisco Maraber Córdón	18.000,—
9	Francisco Maraber Córdón	18.000,—
10	Francisco Maraber Córdón	18.000,—
11	Francisco Maraber Córdón	20.000,—
12	José A. Coloma Crego	21.236,55
13	Francisco Maraber Córdón	18.000,—
14	Juan Cruz Sanz	20.275,—
15	Francisco Maraber Córdón	18.000,—
16	Francisco Maraber Córdón	18.000,—
17	Diego Arroyo Fernández	21.556,—
18	Manuel Rodríguez Latorre	77.779,50
<i>Maquinaria</i>		
3	Antonio Gragera Martínez	1.300,—
6	Francisco Maraber Córdón	1.800,—
7	Francisco Maraber Córdón	1.800,—
9	Francisco Maraber Córdón	2.400,—
10	Juan Molano Calvo	2.450,—
13	Francisco Maraber Córdón	2.900,—
15	Manuel Hernández García	560,—
16	Francisco Maraber Córdón	2.900,—
17	Manuel Gómez Gómez	1.800,—
20	Antonio Florido Gordillo	1.117,—
21	Antonio Florido Gordillo	1.661,—
22	José Sánchez Parralejo	325,—
25	Francisco Maraber Córdón	1.800,—
26	Francisco Maraber Córdón	1.800,—
27	Santiago Rodríguez Mancera ...	280,—
28	José Alarcón Thomas	2.000,—
29	Francisco Maraber Córdón	1.800,—
31	José Alarcón Thomas	2.000,—
34	Francisco Maraber Córdón	2.400,—
37	Francisco Maraber Córdón	8.500,—
40	Francisco Maraber Córdón	3.500,—
49	José Sánchez Parralejo	215,—
50	Miguel Masa Arroyo	325,—
51	Juan Cruz Sanz	3.100,—
52	Miguel Masa Arroyo	1.725,—
54	Juan Masa Arroyo	3.025,—
55	Manuel Rodríguez Latorre	16.550,—

Badajoz, 29 de noviembre de 1967.—7.696-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante sobre los exámenes para Capitán de la Marina Mercante correspondientes a la convocatoria del mes de enero de 1968.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 308), que establece las normas a que deben ajustarse los exámenes para la obtención de los títulos profesionales de las Marinas Mercante y de Pesca.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los exámenes para Capitán de la Marina Mercante correspondientes a la convocatoria del mes de enero de 1968 darán comienzo el día 8 de dicho mes, con una duración de veinticinco días.

Segundo.—Los exámenes constarán de tres grupos de materias, que podrán aprobarse independientemente, estando formado cada uno de ellos por las siguientes:

Grupo «A»: Cálculos náuticos.

Grupo «B»: Astronomía náutica y navegación, Derecho y legislación marítima y teoría del buque.

Grupo «C»: Meteorología y Oceanografía, inglés, radio y radionavegación e higiene naval.